



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 316-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR, "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, con un presupuesto total de S/ 1'051,478.51 (Un millón cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2020-MDI/GM, de fecha 16 de Junio del 2020, se resuelve aprobar Expediente Técnico de la IOARR, de emergencia "ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO, COMPUTADORA Y ESTACION TOTAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2485880;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa, en su Artículo 1° numeral 6) establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) señala que, "el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 316-2021-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación del ING. JUAN EMILIO CRUZ AYNA, con registro C.I.P. N° 59835, como Inspector de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, asimismo en adición a sus funciones se dispone encargar al profesional mencionado la inspección de la IOARR, de emergencia "ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO, COMPUTADORA Y ESTACION TOTAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2485880, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia al 23 de febrero del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Febrero del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia al 23 de febrero del 2021, al **ING. JUAN EMILIO CRUZ AYNA**, con registro C.I.P. N° 59835, como Inspector de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con eficacia al 23 de febrero del 2021, al **ING. JUAN EMILIO CRUZ AYNA**, con registro C.I.P. N° 59835, como Inspector de la IOARR, de emergencia "ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO, COMPUTADORA Y ESTACION TOTAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2485880.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Juan Emilio Cruz Ayna, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Cc.:
ARCHIVO
ALCALDÍA
GIDUR
GDES
GPP
GAJ
US
URH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL